

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 082/24

N°: 152

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 127/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: **24 de Abril 2024**

Girado a la Comisión N°: **S/T - APROBADO**

Orden del día N°: **09**

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 ABR 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 152 Hs: 1530 FIRMA: [Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 15 ABR 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-606-2024 y N° LTF-EE-607-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Juan Matías LAPADULA, informa su traslado a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, con motivo de participar del Foro Patagónico de ciudades atlánticas (FOPCA), a realizarse el día 19 de Abril del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-CRD (ida: 18/04/24), CRD/BUE (regreso: 19/04/24) y BUE/USH (regreso: 23/04/24), y la liquidación de DOS (02) días de viáticos a favor del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-CRD (ida: 18/04/24), CRD/BUE (regreso: 19/04/24) y BUE/USH (regreso: 23/04/24, a nombre del Legislador Juan Matías LAPADULA, Integrante del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 127/24

Damian Alberto Loeffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO